**El camino recorrido en el objetivo de despenalizar el aborto en el Ecuador[[1]](#footnote-1)**

Desde varios frentes, y de menos a más, el aborto en el Ecuador ya no es una mala palabra y ha disminuido notablemente el castigo que tenía el tema en la sociedad ecuatoriana.

Esta versión de la historia es mía, es nuestra, habrán otras versiones, pero ésta data de 1990 cuando el periodista Carlos Vera, en un programa de televisión, me pregunta si estoy a favor del aborto, y le contesto que sí. En 1994 y a propósito de haber descubierto la existencia de la Anticoncepción Oral de Emergencia, el área de salud del CEPAM-Quito, difunde esta noticia en los grupos de mujeres los mismos que reaccionan con estupor y alegría al saber que pueden prevenir un embarazo con una dosis más alta de anticonceptivos orales regulares, conocido como el método de Yuzpe.

El sector salud, reacciona con cautela y plantea que puede ser abortivo y que mientras no esté en las Normas de Atención no lo podrían recetar. La palabra aborto sale con fuerza en este contexto, sin embargo efectivamente en el año 1998, a propósito de la actualización de las Normas de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública, se introduce la anticoncepción oral de emergencia como un método anticonceptivo más. Ese mismo año crucial para los derechos de las mujeres, se introducen en la reforma a la Constitución artículos que protegen las decisiones en la sexualidad y la reproducción. Ahí estuvimos las mujeres, empujando estos avances, y aportando con propuestas concretas, el aborto estuvo presente, como un fantasma que acecha. Luego en el 2002, empieza la verdadera batalla, los y las antiderechos aparecen con una fuerza inusitada, interponen una demanda ante el Tribunal Constitucional, aduciendo que la anticoncepción oral de emergencia que se había empezado a comercializar como producto de marca, era abortiva. Nosotras nos movilizamos, argumentamos, nos presentamos en el Tribunal Constitucional, y en el 2006, perdemos esta causa, pues la novísima Corte Constitucional, retira la patente de comercialización a la marca Postinor. Sin embargo otra marca estaba en el mercado, y al mismo tiempo el Municipio de Quito, emite una resolución de Concejo, incorporando a la PAE (píldora anticonceptiva de emergencia) en las políticas de Salud del Municipio de Quito. Para esas fechas teníamos de aliadas y compañeras de lucha a feministas jóvenes, la Coordinadora Política Juvenil que desarrolla una actoría fundamental, luchar por la despenalización total del aborto, entre otras cosas, objetivo en el que nos encontramos batallando, con estrategias diferentes, con disensos, pero con la utopía de lograr que algún día seamos libres para elegir un embarazo, y libres de finalizarlo con seguridad y gratuidad.

En estos años, y cuando el Consejo Nacional de Salud-CONASA, del Ministerio de Salud Publica tenía más poder y convocaba a la sociedad civil y al movimiento de mujeres a participar en propuestas, nosotras participamos en la comisión de Derechos y Salud Sexual y Reproductiva del CONASA, propusimos que se incorpore en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos-CNMB, dos principios activos: levonorgestrel de 1.5 mg (anticoncepción oral de emergencia) y misoprostol (medicamento catalogado como esencial por la Organización Mundial de la Salud) indispensable para la atención del aborto, y parto. Con el apoyo de aliados y aliados, efectivamente forman parte de CNMB en la actualidad.

En el 2007 empieza otra batalla, la defensa del aborto terapéutico. Previo a la instalación de la Asamblea Constituyente, los grupos antiderechos habían cocinado una propuesta, derogar el artículo 447 del Código Penal, hoy artículo 150, en el cual el aborto no es punible cuando se trata de evitar un peligro para la salud o la vida de la mujer embarazada, o en caso de violación a una mujer que padezca discapacidad mental. Nos movilizamos, entregamos información de cuántas mujeres se salvaban con la aplicación del artículo, y logramos que la propuesta se archive. Cuando se instala la Asamblea Constituyente del 2008 el objetivo de la Iglesia Católica y los grupos antiderechos, seguía siendo el mismo: colocar que se protege la vida desde la concepción en el capítulo de los derechos, y con eso derogar el aborto terapéutico del Código Penal, no lo lograron. Quedó en el articulado sobre grupos prioritarios. En el 2012, se elabora el nuevo Código Integral Penal, la oportunidad para despenalizar el aborto totalmente o despenalizarlo en caso de violación, era una certeza, nosotras desde la Fundación Desafío, que había incidido desde el 2008 en la defensa del aborto terapéutico, decidimos en el marco del Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos luchar porque se despenalice el aborto en caso de violación, vimos que no se podía pedir más. Otros grupos decidieron plantear despenalización total. El proceso de incidencia para lograr la despenalización fue intenso, trabajamos con tres asambleístas aliadas, Paola Pavón, Gina Godoy y Rosana Alvarado; se hizo de todo, videos, panfletos, presentaciones en la asamblea. Destacamos la incidencia en el plenario de varias expresiones de grupos feministas, que incluso llegaron a enseñar sus pechos a los y la asambleístas en un acto político de recuperar la soberanía sobre sus cuerpos.

La información que teníamos era que teníamos los votos necesarios, el viernes 11 de octubre se posicionaron aproximadamente 21 asambleístas a favor. El sábado 12 de Octubre, a primera hora, Paola Pabón, se retracta de la moción presentada el día anterior, de votar ese artículo por separado, y le dice al presidente Rafael Correa que está equivocado. Rafael Correa, castiga a Paola Pabón y a Gina Godoy por traición y zanja de la peor manera la propuesta de que las mujeres que no quieran parir producto de un crimen puedan elegir un aborto seguro y gratuito. A partir de este desatino del presidente, aparecen y se incrementan de una manera inusitada las denuncias penales e incluso prisión a mujeres que van al sistema de salud con un aborto en curso o incluso con un parto prematuro. Judicialización que se da a través del Código de la Niñez y Adolescencia incluso para niñas violadas menores de 14 años que han abortado,

Entre el 2013 y el 2016, se sigue trabajando en el tema, el objetivo es continuar con la despenalización social del aborto; Fundación Desafío realiza dos investigaciones que sacan a la luz el número de niñas violadas y embarazadas que demuestran la gravísima realidad de la violación en el ámbito familiar, la investigación se llama Vidas Robadas[[2]](#footnote-2) y en el 2016 el entonces Defensor Público Ernesto Pazmiño, introduce una propuesta de reforma al Código Penal en la cual plantea la despenalización del aborto en caso de violación, incesto, malformaciones graves del feto, inseminación no consentida.

En el 2018, la Asamblea abre el debate para esta reforma del COIP y se reactiva el proceso de incidencia en la Asamblea Nacional. Se presentan diversas agrupaciones feministas y defensoras de los derechos de las mujeres, así como grupos de extrema derecha antiderechos. La Comisión de Justicia con Marcela Aguiñaga al frente, logra posicionar un debate respetuoso y valiosísimo en el marco de un proceso en el que ella misma se posiciona a favor de no permitir la judicialización de las mujeres que abortan, por tanto, a favor de la despenalización del aborto en caso de violación. Destacamos el apoyo de Fray Julian Cruzalta, teólogo feminista, miembro de Católicas por el Derecho a Decidir México, que se presentó en la Comisión de Justicia, compartiendo su argumentación respecto de la necesidad de incorporar la ética pública en la elaboración de las leyes y Human Right Whatch, con José Miguel Vivanco, responsable para América Latina. HRW, posiciona que es atroz permitir un embarazo producto de un crimen cuando la mujer no quiere y la compatibilidad del artículo 45 de la constitución con la despenalización del aborto en caso de violación.

Se gana la primera batalla, que es que luego de dos votaciones en la Comisión, pase el documento de reforma al plenario. En esta última etapa el movimiento feminista trabaja intensamente, y logra 65 votos de 70 que se necesitaban, no se logra el objetivo. El documento de reforma al COIP llega a la presidencia para el veto del Presidente Lenin Moreno, se incide en esta etapa, se resuelven dudas del primer mandatorio, desafortunadamente la coyuntura del paro de octubre encuentra al Presidente en la disyuntiva de vetar a favor o en contra. No veta en contra, traslada el tema a la Corte Constitucional para que dirima definitivamente el problema. En este proceso Fundación Desafío, y la Coalición Nacional de Mujeres habían presentado entre julio y agosto del 2019 dos acciones a la Corte Constitucional, una de inconstitucionalidad y otra de incumplimiento. El proceso esta allí, en la cancha de la CC, que tiene que decidir cuándo activa las demandas que ya fueron admitidas y que necesitan ser sustanciadas.

En medio y a través de estos 30 años, el movimiento de mujeres y de profesionales de la salud, han desarrollado acciones concretas de respuesta a la necesidad de abortar de las mujeres, existen redes que datan de muchos años atrás que han desarrollado servicios respetuosos y seguros, otros espacios dan información segura y basada en evidencia científica y probada. Destacamos la Línea de Información Salud Mujeres que desde el 2008 hasta la actualidad comparten información basada en los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud sobre aborto seguro con medicamentos, este espacio ha sido determinante para colocar el tema del aborto en el escenario del derecho a la información y contribuye hasta ahora en el objetivo de la despenalización del aborto. Estos últimos años, se han creado otros espacios de lucha para la despenalización total a través de plataformas como Aborto Libre Ec. Su objetivo la despenalización total del aborto en el marco del movimiento regional que nace en Argentina, la marea verde que ha expandido su distintivo, el pañuelo verde, el mismo que lo hemos acogido nosotras. Proceso que apoyamos.

El trabajo realizado con los diferentes Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para que emitan recomendaciones respecto de la despenalización del aborto, y específicamente en caso de violación, incesto y malformaciones graves del feto, ha generado 5 recomendaciones de distintos Comités de expertas y expertos que han interpelado al Ecuador a por lo menos despenalizarlo en caso de violación, recomendaciones que incumple hasta hoy.

Las mujeres ecuatorianas, nosotras como Fundación Desafío y como Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, al igual que las mujeres en otros países de la región insistimos y lucharemos en que se despenalice el aborto totalmente, porque sea ley, esa es la utopía que algún día se logrará, mientras tanto luchamos en este momento para que la Corte Constitucional lo despenalice en caso de violación.

1. Artículo elaborado por Virginia Gómez de la Torre B y Martha López A, médicas feministas responsables de Fundación Desafío y activistas en el proceso de despenalización del aborto, en estos últimos 30 años. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se la puede consultar en la página web de Desafío: [www.fundaciondesafio-ec.org](http://www.fundaciondesafio-ec.org) [↑](#footnote-ref-2)